

AVANTE

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION
ESPAÑA.....1 PESETA TRIMESTRE
PORTUGAL 300 REIS ID.....
NUMERO SUELTO
• 10 CÉNTIMOS •

Ciudad Rodrigo 14 de Noviembre de 1914

Año V.-Núm. 240.

Ferrocarriles extratéticos

A consecuencia de una interpelacion del señor Zulueta, en el Congreso de los Diputados, en cuyo curso se aludió a la Junta de iniciativas, el Presidente de esta, señor La Cierva, hizo historia de las gestiones realizadas cerca del Gobierno en el cumplimiento de la misión, que a la entidad, por él presidida, había sido encomendada, y enumeró las peticiones, que después de meditado estudio, fueron a este formuladas, en consonancia con cuanto la Junta entendió ser aspiraciones del país.

Con la autoridad de su gran relieve gubernamental y parlamentario, —pese a la campaña que contra su personalidad promovieron cuantos en su más o menos bastardos intereses resultaron perjudicados, por sus eficaces medidas de Gobierno—puso de manifiesto la escasa protección que a la industria y comercio nacionales dispensaron y dispensan los establecimientos de crédito que reciben apoyo directo del Estado—el Banco de España y el Hipotecario—y encareció la necesidad de la construcción de obras públicas de todas clases, muy en especial, las de los ferrocarriles secundarios y extratéticos.

Tiempo ha, que esta última palabra suena a hueco en nuestra región: los desengaños recibidos para los unos, la indiferencia en los otros, la apatía idiosincrásica en los más, han sido causa de la desaparición del entusiasmo, aquel, que brotaba siempre ante la enunciación de la idea de construcción de una vía secundaria, de las llamadas extratéticas, desde esta Ciudad a Rio Tajo.

Ni siquiera esas palabras del político eminente que traza el camino de las iniciativas beneficio-

sas para el país y que respecto de este punto apremió al Gobierno para realizar esas obras, han logrado sacudir nuestra tradicional pereza mental para discurrir cuan importantes son para la Región esas pequeñas venas del gran torrente circulatorio, de la Nación y proponer a la Junta de iniciativas o pedir al Gobierno la cesación del estado anormal en que se encuentra el proyecto del ferrocarril secundario a Rio Tajo, y que se cumpla estrictamente la ley, resolviendo el concurso pendiente desde Enero de 1913, bien desechando de plano los proyectos presentados, bien admitiendo aquel que mejores condiciones reuna.

Es verdad, que este retraimiento, corre parejas con la estulticia gubernamental, que no desaparece con las lecciones que da esa campaña que conmueve al mundo, y en la cual juegan las líneas férreas tan importante papel, que sin ellas, o con ellas tan embrionarias como las españolas son, habría estado invadida por todas partes Alemania, y aplastada Francia, como con ellas, tan numerosas cual las de sus rivales, habría Rusia lanzado su enorme masa humana a través de los imperios austro-húngaro y alemán.

Tiempo queda aún, podremos decir, gobernados y gobernantes, que no se hizo Zamora en una hora, ni a todas partes puede acudir a un tiempo la acción de los poderes públicos; y bien podemos decir que hemos puesto una pica en Flandes con las dos carreteras que en este distrito han comenzado a construirse y con los caminos vecinales, cuyo estudio será inmediato; pero como nos conocemos todos y estamos íntimamente persuadidos de que si por un acaso, que providencial sería, terminase de pronto el actual conflicto, volveríamos a dormir en musulmánico sueño, bueno es que corramos ahora y consigamos dar

(C) Universidad de Salamanca

un empujón a nuestro estratégico ferrocarril, si-
no queremos que nuestros nietos o biznietos, allá
por el año 2000, cuando otra lucha de Estados
poderosos conmueva el mundo, o España tenga
que defender su suelo, maldigan nuestro recuer-
do y nos acusen de antipatriotas o de majaderos.

A los representantes en Cortes y provinciales
de Cáceres y Salamanca, a los Ayuntamientos
todos de los pueblos que comprenden las regio-
nes que ha de beneficiar, a la prensa de ambas
provincias, brindamos la idea; quien quiera to-
mar la iniciativa, y sus cooperadores merecerán
del país eterno agradecimiento. No olvi-
demos que esta es la ocasión propicia y que si
se desaprovecha, podemos despedirnos de la
realización de la obra. No olvidemos tampoco
los mirubrigenses, que somos los más directa-
mente interesados porque la defensa de esta li-
nea tiene necesariamente que estar encomen-
dada, hoy nominalmente a nuestra plaza, quien
sabe si mañana a nuestro campo atrincherado.



La Cuestión de la renta

¿SE QUIERE QUE EL CONTRATO DE COLONATO
SEA CONTRATO DE ARRIENDO?

Por nosotros, que lo sea; si el colono es tan
buenazo, que, por asegurar la ganancia del pro-
pietario, se pone él a riesgo de perder los calzo-
nes, que los pierda enhorabuena.

Pero que conste, que ese contrato no es lícito
en la forma en que se hace hoy en Ciudad Rodri-
go, es decir, *asegurando* el capital y la ganancia
del propietario *contra* el capital, la ganancia, el
beneficio industrial y el salario del rentero. Para
que un contrato de esta naturaleza sea razonable
y justo, es preciso que *el seguro* se haga sola-
mente *contra* riqueza del mismo orden que la que
aporta el asegurado, (excluyendo siempre el jor-
nal del trabajador, contra el cual, como hemos
demostrado, no caben seguros de ninguna clase,
pues, al contrario, está él por la ley natural *ase-
gurado* contra toda ganancia y todo capital). Y
como el propietario no aporta más riqueza que
el capital (la finca) y sus ganancias probables,
solamente podrá asegurar su capital y su ganancia
(la renta) contra las ganancias y el capital
del rentero, debiendo quedar siempre a salvo el
beneficio industrial y sobre todo el jornal de este,
como director de la empresa y como trabajador.

En una palabra; no puede ser lícito un contra-
to de arriendo de fincas rústicas, si antes de *fijar*

y *asegurar* la renta, no se *fija y asegura*: 1.º el
jornal mínimo (ratione laboris) correspondien-
te a los días en que el rentero trabaje en la finca,
o en su caso, el salario anual *mínimo*, 2.º un tan-
to por ciento prudencial de *participación* en las
utilidades, (*ratione operis*), 3.º un tanto por
ciento prudencial de *participación* en las utilida-
des, (*ratione industriae*). Todos estos conceptos
pueden englobarse, pero teniendo en cuenta que
si bien es cierto que la cuantía de los dos últimos
depende del mayor o menor rendimiento de la
finca, el primero es independiente, y debe pagar-
se aunque las ganancias sean nulas o negativas.

Y a partir de este punto, sí, puede hacerse el
contrato de arriendo; es decir, después de pagar
al colono su jornal y el tanto por ciento corres-
pondiente de participación, puede el propietario,
de acuerdo con el colono, *fijar* su ganancia (la
renta) y *asegurar* su capital (la finca) *contra*
el capital y la ganancia del rentero, de modo que,
contentándose aquel con un pequeño lucro, pero
seguro, este corra el riesgo de ganar mucho más
que el primero, o no ganar nada, o perderlo todo.

Este es el contrato llamado *trino* porque con-
curren en él tres contratos, a saber, el de socie-
dad, el de *aseguración* del capital o suerte, y
el de *aseguración* del lucro.

Aún así depurado de lo que evidentemente es
absurdo e inmoral, el contrato de arriendo nos es
antipático y sospechoso: nos es antipático, por-
que siempre resulta que el más rico, el más fuer-
te, el que no trabaja, gana siempre; mientras el
más pobre, el más débil, el que más necesita ga-
nar un pedazo de pan, el que para ganarlo traba-
ja como un negro, *puede* efectivamente ganar
más que el otro, pero también *puede* perder, y lo
ordinario es que pierda.

Y nos es sospechoso, por la razón siguiente:
¿Cómo es que a ningún propietario se le ha
ocurrido hacer el contrato de arriendo *a la inver-
sa*, es decir, de manera que sea el rentero el que
fije y asegure la renta de su capital, corriendo
el propietario el riesgo de ganar mucho, o poco,
o nada, y aún de tener que vender la dehesa para
pagar al rentero su renta? Porque eso es lo que
le pasa al rentero: a veces gana, pero a veces no
gana nada, y a veces pierde su capital.

Pues qué, ¿es uno hijo de mejores padres que
el otro, o el capital de este es menos sagrado y
respetable que el de aquél? ¿Por qué no se equi-
paran los dos concediéndoles, proporcionalmen-
te, las mismas ventajas y sujetándolos a los mis-
mos riesgos? ¿Por qué de vez en cuando no se

invierte el orden en los contratos de arriendo, o se alterna por años o por periodos iguales de años? Y sin embargo, no se hace así; luego algún misterio habrá.

Pero, dando por supuesto que este contrato sea perfectamente moral, vamos a otra cosa: ¿Qué renta, es decir qué tanto por ciento del valor de la finca debe percibir el propietario (por supuesto después de pagar al rentero su jornal y su participación) en el caso de *asegurar* como asegura, su capital y su lucro? Porque, aún no hace mucho tiempo, en plena sesión de la Diputación provincial de Salamanca, y con ocasión de discutirse una proposición del señor Villalobos y una enmienda de nuestro Director, se lamentaba un señor Diputado de que los propietarios de fincas rústicas apenas ganaban *el cuatro por ciento de su valor*. ¡Vaya con los inocentes! ¿Con que en esas condiciones quieren ganar el cuatro por ciento del valor total de la finca?

Ya les hemos demostrado en otra ocasión, pero les demostraremos de nuevo que «soplar y sorber, no puede ser».



Así se hace

Señores y queridos lectores nuestros: Se salvó el país. Desde hoy en adelante, toda la miseria, malestar, y atraso del pueblo, habrá pasado a la Historia. El Ilustrísimo Ayuntamiento de la Muy Noble, Muy Leal y Muy Antigua Ciudad de Ciudad Rodrigo, la Miróbriga, Augustóbriga o Cesaróbriga romana, la heroica madre de los preclaros varones, que con su esfuerzo contuvieron durante tanto tiempo el poder napoleónico, acaba de tomar un acuerdo importantísimo, trascendental, previo un debate largo, solemne, digno de ser perpetuado, en mármoles y bronce, —si todas las canteras de Carrara y fundiciones españolas del dorado metal, no fueran insuficientes para que en sus bloques y planchas se encerrara toda la elocuencia de que hicieron gala nuestros ediles en la última sesión, —en artísticos pergaminos de monumentales letras de todos los órdenes, o en satinadas hojas de papel lanzadas a millares por moderna rotativa.

Una ponencia de concejales informará en breve..... sobre si el Secretario debe o no acompañar a la Corporación en todos aquellos actos públicos a que esta asista.

Anda, anda; y estábamos disgustados los mirobrigenses porque creíamos que los ediles no se ocupaban de nosotros y no concurrían a las se-

siones. Claro es ¡cómo no habían de hacerlo si estaban engolfados en el estudio de tan trascendental cuestión!

Y ¡aún! a muchos les ha parecido mal el acuerdo y califican de bizantina la discusión. Ansiosos ¡si querrán más todavía! Claro es; las limitadas inteligencias de los que sistemáticamente censuran, no pueden concebir cómo se compagina que discutan la asistencia del secretario a las procesiones, pongo por acto, quienes no concurren a ellas estando obligados, según el artículo 83 de las Ordenanzas, —ley ineludible para el pueblo y sus administradores, mientras no sea derogada— No les entra en su magín, que se considere formando parte de la Corporación a sus empleados: discurren al ras de tierra. Solo se atienen al concepto legal que de los Ayuntamientos dá su ley constitutiva en sus artículos 29 y 30 y repiten las Ordenanzas en el décimo suyo, o a aquel otro que de los Secretarios dá el artículo 122 de la dicha ley orgánica: y apegados a la letra de tales preceptos, dicen: que el Ayuntamiento solo de concejales se compone, y que su representación a ellos únicamente corresponde, lo mismo en las sesiones, que cuando llevan delante de sí sus *mazeros* con el emblema de las armas de la Ciudad. Y por último, teniendo un equivocado concepto de la delicadeza, se aferran en sostener que esa discusión no debió desarrollarse a presencia del funcionario censurado, quien en el acto pudo ser sustituido.

No piensan ¡pobres de espíritu! que en la asistencia del Secretario a tales actos puede estar y estará de hecho, seguramente, la salvación de nuestro pueblo. ¡Qué esto no lo pueden comprender los simples mortales! Es verdad, pero por algo y aún por algos, se puso a quienes se puso en el elevado cargo que desempeñan y al cual no llegaron los demás, que con buenos deseos se quedaron.

A nosotros nos ha parecido muy bien que se haya discutido ese asunto, como nos parecerá muy bien que se obligue a la asistencia a los actos solemnes al Secretario: así podremos descansar tranquilos, porque cuando el Alcalde y todos los ediles se encuentren ocupados en sus diarios menesteres, aquel los sustituye. Además así se pueden matar dos pájaros de un tiro. Véase el modo: Hay días en que a la misma hora de sesión tiene que asistir el Ayuntamiento a una festividad; pues bien, la sesión se celebra con el suplente del Secretario, y a la festividad asisten el Secretario, el Contador, el Capellán del Cementerio y el Inspector de policía con los maceros y la banda municipal: de esta forma los asuntos marchan, el Ayuntamiento queda representado, todo el mundo queda contento; y si los funcio-

narios se suponen en ridículo, que se joroben, que para eso cobran.

Ante la importancia de esa resolución ¿qué supone una semana más, después de tantas pérdidas, de retraso en la discusión del presupuesto?

Rebaja de tarifas de franqueo

Respetados por las minorías del Congreso los aumentos en Correos y Telegrafos propuestos por el Gobierno, será un hecho en el próximo presupuesto del Estado, la rebaja del franqueo de la correspondencia, en la siguiente forma:

Cartas: Hasta 20 gramos de peso, 10 céntimos; por cada diez gramos más o fracción, 5 céntimos.

Tarjetas postales: Sencillas, 5 céntimos; dobles o con contestación pagada, 10 céntimos.

Impresos y papeles de negocios: Un céntimo por cada 50 gramos o fracción.

Periódicos: Un céntimo por cada 150 gramos.

Muestras y medicamentos. Por cada 50 gramos o fracción, cinco céntimos.

Certificados: Veinticinco céntimos por objeto, además del franqueo correspondiente.

Valores declarados: Diez céntimos en concepto de derechos de seguro, por cada 500 pesetas o fracción.

Valores en metálico. Treinta y cinco céntimos por el conjunto de franqueo y certificado, cualquiera que sea el peso del sobre monedero.

Interior de las poblaciones: Cartas, cinco céntimos por cada 20 gramos; tarjetas postales sencillas, cinco céntimos; dobles, diez céntimos; derechos de certificado, diez céntimos; demás clase de correspondencia, cinco céntimos por objeto cuyo peso no exceda de 500 gramos.

Contribución territorial

A fin de que nuestros lectores vayan formando juicio de una cuestión batallona, no de todos conocida, damos a continuación una nota tomada del *Boletín Oficial* de la provincia en la que se detalla el líquido imponible de las riquezas rústica y pecuaria, el tipo de contribución que este año las grava, y el total de la contribución impuesta a Ciudad Rodrigo, con el recargo de 16 por 100, para primera enseñanza. Riqueza rústica y colonia 207,368. Riqueza pecuaria 32428,50. Cupo de contribución al 18'730,125 por 100 del producto de ambas sumas 44,935,77.

Recargo del 16 por 100, para atenciones de primera enseñanza 7.189,72. Recargos a determinados contribuyentes 1513,83. Total líquido repartido 53.639,32.

Sindicato mirobrigense de casas baratas

El domingo 8 del corriente, se reunió en Junta general este sindicato, para llevar a cabo la distribución de las 20,411 pesetas concedidas por el Estado, en concepto de subvención a esta cantidad.

Se acordó bonificar a todos y a cada uno de los asociados con un 35 por 100 de bonificación sobre el valor de la casa construida y aplicar la cantidad así obtenida, al pago del cánón no satisfechos hasta fines del mes de Septiembre, resultando así todos al corriente.

Como excepción de la regla general, se aumentó el beneficio en un 5, un 10, un 15, y un 25 por 100 para todos aquellos que hubieren cumplido sus compromisos en mayor o menor grado, resultando así el beneficio del 40, 45, 50 y 60 por 100, según la escala de sus pagos.

Llegaron al máximo de beneficios con el 60 por 100 e hicieron suya por completo la casa Antonio Zamarreño y Jacinto Muñoz, que a más del cánón que le corresponde abonar, tienen hecho el desembolso del valor total de los edificios que para ellos se construyeron.

Para completar la obra, se ofreció en usufructo, a todos y cada uno de los asociados, terreno para un huerto que tendrá necesariamente que trabajar el beneficiario sin poder darlo a renta, gravarlo, ni enagenarlo, en tierra facilitada al efecto por don Clemente de Velasco, quien también proporcionará, gratuitamente, las vides necesarias al que, en los terrenos usufructuados, quiera plantar viñedo.

NOTICIAS

Saludamos: a don Eduardo Aparicio, señora, e hija, de paso para Fuenteguinaldo; don Alberto Risueño y señora, para el Bodon; don Angel Domínguez, capitán de caballería; don Benito Sánchez, don Luciano Gomez, y don Benito Benito párrocos respectivamente, de Encina, Serranillo y Martiago; don Manuel Sacristán y don José Luis Martín, ingenieros, de Salamanca; don

— 1944 —

Almanaques Bailly-Bailliere y Agendas de Bufete.

Comercio de Enrique Cuadrado.-C. Rodrigo

Zabón Icatús Fabricación especial para esta Casa. Caja de 3 pastillas: UNA peseta.

Juan Ramón Sevillano, secretario de Sexmiro; don Lorenzo y don Juan Francisco González, de Agalles; don José Sebastián médico y don Silvestre Carreño, secretario, de Maíllo; don José Rolán, Teniente de infantería; doña Adela Sardiña de Ojea y su hija, de Alameda; y las Srtas. Iluminada y Dolores Vicente, acompañadas de su señora madre, de Espeja.

Regresaron: de Valladolid don Andrés Muñoz, doña Manuela Coletty y don Eduardo Yepes y de Salamanca don Francisco Antolin y señora, de Viseo, don Juan de Nogales Arias, señora e hijo.

Marcharon: para Madrid, el Director de las escuelas graduadas don Nicolás Escanilla y don Clemente de Velasco, Diputado a Cortes, en unión de su señora e hijos; para Barco de Valdeorras don Fabian Rubio; para Barcelona la señorita Remedios Cuadrado Pino; para Toledo los cadetes de infantería don Manuel Moreno, don Julián Rubio y don Pedro Bustamente; para Fuenteliente don Manuel Hurtado; para Valladolid, doña Pilar González Lacoma de Hernández; y don Rafael Bernaldo de Quirós, Marqués de los Altares e hijos y don César Torroba y señora, para Madrid.

Paraguas a 2'50 y 3 ptas.
Resultado garantizado
COMERCIO
de Enr. Cuadrado.

Una cacería

En la dehesa de Robleita de Yeltes, propiedad del excelentísimo señor Marqués de los Altares, se ha verificado una cacería, en la que se cayeron 300 conejos, más de 50 perdices y otras piezas de caza.

Asistieron a la cacería el excelentísimo señor Marqués de los Altares, sus hijos don Ratael y don José y su hijo político don César, y los señores Pacheco, Pazos, Montejo, Aquino, Aparicio, Escanilla, don Martín Repila, de Juzbado, y don Ramón Llauradó, de Salamanca.

Los invitados fueron espléndidamente obsequiados por el Sr. Marqués de los Altares y su familia.

Con posterioridad, se trasladaron los cazadores a la dehesa del «Jaque» en término de Villarubias, en el confín de las provincias de Salamanca y Cáceres, en montería de caza mayor.

Cobraron un magnífico ciervo, e hirieron una cierva y un lobo, que no pudieron hallar. Los jabalíes no se dejaron ojear.

Por esta Jefatura de Obras públicas ha sido nombrado perito de la Administración en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal del Maíllo para la construcción del trozo tercero de la carretera de Béjar a Ciudad Rodrigo, el ayudante don Mariano Raymundo.

Calzado de gran lujo

para Caballero, Señora y Niño.

ANGEL ROSELLÓ

Plaza de Béjar, 9. Ciudad Rodrigo.

Los exploradores mirobrigenses harán mañana su acostumbrada excursión dominical a los prados de «La Caridad», saliendo a las dos en punto de la tarde, de la plazuela del Castillo.

A su regreso romperán filas en la plaza mayor, después de despedir la bandera y cantar el himno, acompañados de la Banda de Música de Bomberos, que se les unirá en la puerta del Conde.

A las 12 del día se reunirá mañana, la Asamblea local de exploradores, para elegir Vicepresidente civil y Secretario del Comité.

Como ya es tercera citación, se tomarán acuerdos cualquiera que fuere el número de concurrentes.

La exportación de patatas

La *Gaceta* del día 12 publica una Real orden del ministro de Hacienda cuya parte dispositiva dice así:

«S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se autorice la exportación de patatas hasta la cantidad de 30.000 toneladas por las Aduanas de la Península e islas Baleares».

El tifus continúa estacionado en Barcelona, sin aumentos sensibles, pero sin tendencias a su desaparición. El total de defunciones, por dicha enfermedad, en el día 12, último, a que alcancen las noticias, fué de 52 entre 144 invasiones.

La opinión continúa excitada contra el Ayuntamiento y sus corifeos, y son de temer, después de los choques ocurridos a raíz de la abortada manifestación, mayores desgracias, por la invasión de la política en tales sucesos.

CLÁSICOS CASTELLANOS

PRECIO: 3 PESETAS.

De venta: Imprenta de Enrique Cuadrado, Plaza Mayor, 10, Ciudad Rodrigo.

En las líneas de combate que en Francia ocupan los ejércitos aliados ha encontrado muerte gloriosa un Oficial inglés, hijo del Duque de Wellington y de Ciudad Rodrigo.

Cumpliendo un deber de cortesía para el ilustre descendiente del gran hombre que se honró con la grandeza española, unida a nuestro nombre; y creyendo interpretar los sentimientos de los mirobrigenses, enviamos al Duque de Ciudad Rodrigo la expresión, del hondo pesar en que todo el pueblo le acompaña, y del deseo de que el heroico fin de su hijo, emulando las glorias de sus antepasados, le sirva de lenitivo en su dolor.

En el comercio de Hipólito Calbo Albín, de Ituero de Azaba se cometió en la noche del lunes próximo pasado un robo de bastante importancia.

Los ladrones que penetraron en el local horadando una de las paredes, no obstante lo cual ninguno de los vecinos sintió ruido alguno, se llevaron géneros de comercio por valor de cuatro mil pesetas.

La Guardia civil de Bodón, constituida, a poco, en el lugar del suceso, comenzó las gestiones necesarias en averiguación de los autores, esperando que muy pronto puedan ser capturados.

Doctor Muñoz Orea

Ex-interno de la Facultad de Medicina

Especialidad en enfermedades de las vías urinarias y de la piel.

Calle de San Pablo, 3, principal Salamanca

Consulta: de once a una de la mañana

y de siete a nueve de la noche

**Visitará esta Ciudad, los primeros
Mártes de cada mes.**

Muy pronto darán comienzo nuevamente las obras de construcción del muro de defensa contra las inundaciones del arrabal del Puente de esta Ciudad. El proyecto ha sido aprobado por la Dirección general de Obras públicas con un presupuesto de pesetas 29.572, como adicional al vigente, empleo de cemento armado y sistema de administración.

Ha sido nombrado auxiliar numerario de la Escuela Normal de Maestros de Cuenca, don Matias González García.

Fallecieron: En Sevilla el presbítero, y licen-

ciado en Ciencias, don Sebastián Pérez Pacheco; en Buenos Aires (República Argentina), don Juan Manuel Cañizal; y en esta Ciudad, don Tomás Regatos Selgas.

Nuestro más sentido pésame, a sus respectivas familias.

Ha sido concedida la placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al Comandante de Carabineros don José Sánchez Arroyo

Por omisión involuntaria dejamos en el pasado número, de dar la noticia de haber sido designado para ecónomo de la mitra (S. V.) el canónigo de la S. I. Catedral. M. I. señor Licdo. don Tomás Rodríguez Hurdisán.

Don Angel Mirat y Villar, médico, ha trasladado su domicilio a la calle de Sánchez-Arjona número 11, 2.º.

Se encuentra enfermo, en Barcelona el niño Teodoro Briega Pérez; algo mejor los en sus graves dolencias don Ventura Fontán y su hija Conchita, también en Barcelona; e igualmente mas aliviados, en nuestra Ciudad, doña Anita Angoso de Galache y don Federico Sánchez Manzano.

M A D R I D

(DE NUESTRO REDACTOR)

Estado actual de la guerra

Después de unos días de combates poco fuertes, ha empezado una mayor actividad en los campos de batalla a juzgar por los partes oficiales de los beligerantes, siendo indicio de la proximidad de nuevos acontecimientos importantes.

Sin duda los fracasos alemanes, primero en la región de Marne y después sucesivamente en la del Argonne, el Aisne, el Oise, el Lys, el Iser y en general en la Picardía y Flandes por la parte francesa y en el Niemen, la Galitzia, Polonia y Prusia Oriental, por la rusa, fracasos como invasores, puesto que no pudieron conseguir los avances que se proponían, sobre todo en las costas del Canal de la Mancha, sin que esto pueda llamarse derrotas porque si en algunos sitios cedieron terreno, en otros mantienen sus posiciones con valor admirable, han debido reconocer la necesidad de cambiar su plan de campaña, preferentemente en lo que se refiere a las costas

belgas y francesas situadas enfrente de las inglesas y que con tanto tesón defienden los aliados, pues para realizar cualquier plan en contra de Inglaterra, a Alemania le conviene romper cuanto antes la barrera humana que le oponen los aliados y apoderarse de esas costas, en los que por lo visto existe para ello la clave de toda la guerra. ¿Lo lograrán?

Hasta ahora los anglofranco-belgas y los rusos, aunque muy lentamente y a costa de enormes sacrificios, van avanzando, apoderándose los primeros de algunas poblaciones francesas y belgas que fueron perdidas en el arrollador avance alemán al principio de la guerra, y los segundos, rehechos también de los primeros reveses que sufrieron por aquellos días en sus correrías por la Prusia, no solo han tomado gran parte de la Galitzia derrotando repetidas veces a los austriacos y barrido de enemigos casi toda su Polonia, sino que según las últimas noticias, se apoderaron de algunas poblaciones alemanas.

La situación hoy, no es ciertamente favorable a Alemania y sin duda por esto Inglaterra no se apura tanto como hace unas semanas. Va reclutando soldados de los que dice tiene mas de un millón de refuerzo y vuelve a hacer la amenaza por boca de su primer ministro, de que no envainará su espada, hasta que Bélgica recobre todo su territorio perdido, Francia deje de estar amenazada y desaparezca para siempre el predominio del militarismo alemán.

Hasta hoy en el mar, nada que pueda influir en la marcha de la guerra, ha ocurrido. En los encuentros parciales de las flotas inglesas y alemanas, ambas han sufrido pérdidas que no cambian su anterior situación. Sin embargo, hay que reconocer el valor y la astucia de los marinos alemanes a pesar de su inferioridad naval, al sorprender las costas inglesas con un rápido bombardeo, el ataque a una escuadra enemiga en aguas de América y las correrías de algunos de sus buques aislados, siendo los mas importantes, los del crucero *Emden*, que arrostrando durante muchos días peligros muy superiores a sus medios de combate, echó a pique a dos buques de guerra ingleses y apresó o destruyó a otros diez y ocho mercantes, hasta que hace pocos días fué alcanzado por el crucero inglés *Sidney* en el mar indico, siendo destruido.

¿Quién resistirá mas tiempo y mejor? El tiempo lo dirá.

D-D

12 Noviembre 1914.



REFORMA

ELABORACIÓN DE CERILLAS

El empleo tradicional del fósforo ordinario en la fabricación de cerillas, ocasiona a los obreros de esa industria enfermedades profesionales que llegan a ser mortales en algunos casos.

Esto ha inducido al Gobierno español a adherirse al Convenio internacional de Berna, que prescribe la exclusión de dicha substancia tóxica, y, en consecuencia, se ha visto precisado a adoptar nuevas fórmulas, cuyo perfeccionamiento y cuya adaptación a cada fábrica exigen algún tiempo, hasta que el personal obrero domine la reforma.

De esperar es que el público, teniendo en cuenta el fin humanitario que se persigue, disculpe algún ligero defecto transitorio que puede tener la labor mientras se vencen las dificultades de toda innovación.

La fabricación quedará normalizada en breve, y, mientras tanto, debe advertirse que las pastas inflamables exentas de fósforo ordinario exigen un frotamiento más enérgico a lo largo de todo el raspador. El consumidor se habituara a ello fácilmente.

LUXOL. El mejor brillo para metales. COMERCIO de Enrique Cuadrado

Se arriendan

las paneras de la casa número 3 del Rincón de la Pasión con entrada independiente por la calle de Sánchez Arjona.

En la imprenta de este periódico darán razón.



MERCADOS

DÍA 10 DE NOVIEMBRE

	Pesetas	Cts
Trigo candeal, fanega.....	13	
" barbilla.....	12	50
Centeno.....	9	50
Cebada.....	8	
Algarrobas.....	10	
Guisantes.....	9	50
Garbanzos.....	30	50
Habas.....	10	
Alubias.....	24	
Patatas, arroba.....	1	10

ENRIQUE CUADRADO, CIUDAD RODRIGO.

ANUNCIOS

Cajones. Se venden a **muy reducidos precios**

Darán razón en la Imprenta de este semanario.

AGUAS AZOADAS

INHALACIONES MEDICAMENTOSAS

Curación de asma y de los catarros de nariz, garganta y de los bronquios. — Las aguas azoadas estimulan el apetito y regularizan la digestión. — Tratamiento especial por el NEBULOL, de la Tuberculosis y de la Tos-ferina

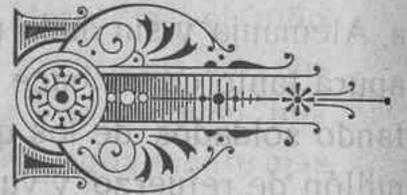
SALAMANCA, calle de Zamora, 26

Julían Conde Marmolista  Cantero

Santander, 6, VALLADOLID.

Pone en conocimiento del público que, sin previo aviso, visitará esta plaza, durante el año, en los meses de Enero, Mayo y Septiembre, con sus muestrarios de Lápidas, Mausoleos y Panteones.

MUEBLES



Precios de Fábrica
Comercio de Enrique Cuadrado
CIUDAD RODRIGO

ROTULOS ESMALTADOS

Para muestras y catálogos, Santiago Vegas, (Farmacia Vasconcellos).

Maquinaria Agrícola y Vinícola

Alberto Ahles y Comp.^a Felix Schayer, Sucesor

= MADRID =

Las Lociones, Esencias, Jabones y Polvos

- * POMPEIA * FLORAMYE *
- * GERBERA * AZUREA * BELFLOR *
- * ESPERIS * SAFRANOR *
- * AVENTURINE *

DE LA CASA



SON DE UN PERFUME DELICIOSO DE VENTA:

Comercio de Enrique Cuadrado, Plaza Mayor, 10.

Posee esta acreditada casa completo surtido en: *Arados* para labores profundas y superficiales en toda clase de terrenos; *cultivadores*, *gradas*, *rodillos*, *sembradoras*, *repartidoras de abonos*, *trilladoras* y *trillos Torpedo* muy recomendables, *cribas clasificadoras de granos* y *guadañadoras* que tan necesarias son en este país por la escasez de mano de obra.

Abundante *material vinícola*, y para el cultivo de viñas.

REPRESENTANTE EN CIUDAD RODRIGO

Severino Pacheco